

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] y D. [REDACTED] inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que se han personado el día 8 de junio de dos mil dieciocho en las oficinas de la empresa SGS, en [REDACTED] de Madrid. Esta instalación dispone de autorización como instalación radiactiva de segunda categoría, IR/M-24/71 (IRA/0089A), en adelante IRA/89A, concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de economía, empleo y hacienda de fecha 21 de diciembre de 2017.

El titular fue informado de que la visita tenía por objeto la inspección sobre la gestión del transporte de material radiactivo.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] como supervisor de la Instalación Radiactiva IRA/89A, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección. En la reunión inicial participó también D. [REDACTED] como jefe de la Dirección de Producto END.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la transcripción de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

OBSERVACIONES

- La inspección se desarrolló de acuerdo con la Agenda de inspección remitida anteriormente e incluida como Anexo I a la presente acta.

Organización de SGS-Tecnos

- La IRA/89A está autorizada, entre otras actividades, para la posesión, almacenamiento y uso de equipos radiactivos para la realización de radiografía industrial, medida de humedad en tuberías, análisis instrumental por fluorescencia por rayos X, así como para la asistencia técnica de sus equipos de gammagrafía de las marcas [REDACTED]

- Según los representantes de SGS, pese a que en la autorización se indica la capacidad de disponer de equipos de medida de humedad en tuberías, no se dispone en la actualidad de los mismos.

- En el desarrollo de esas actividades, SGS-Tecnos actúa como remitente y transportista del material radiactivo.

- Para la IRA/89A, la organización se establece en su Reglamento de Funcionamiento, de referencia PE.T-IRA-01, en revisión 12.

- En la delegación central ([REDACTED] Madrid), se realiza el servicio técnico (interno) a las demás delegaciones de SGS en España. Aparte, los servicios a clientes se gestionan desde las distintas delegaciones.

Dentro de la organización de SGS, la instalación radiactiva IRA/89A depende del Departamento de Ensayos no Destructivos (END).

Según manifestaron los representantes de SGS-Tecnos la instalación IRA/89A:

- Está compuesta por 18 delegaciones, de las cuales la delegación de Galicia y de Palma de Mallorca se encuentran sin actividad. En cada una de las delegaciones que tienen actividad se encuentra un supervisor y los operadores y ayudantes, siendo la situada en Madrid la sede central de la instalación radiactiva.
- Desde la sede central se elaboran los documentos oficiales de explotación, los procedimientos específicos y las instrucciones y protocolos que se utilizan en las delegaciones.
- La instalación radiactiva IRA/89A tiene como consejero de transporte a D. [REDACTED]. Se comprobó que a fecha de inspección, se disponía de la formación adecuada, estando vigente su certificado como consejero.

Tipos de Transporte. Transportistas utilizados

- Se transportan equipos de gammagrafía industrial y bultos con las fuentes radiactivas destinadas para esos equipos o las fuentes decaídas procedentes de los mismos.
- Los equipos de gammagrafía están almacenados en las diferentes delegaciones, y prácticamente todos los transportes que se llevan a cabo de estos equipos es realizado por personal de SGS-Tecnos.
- Cuando es necesario hacer reparaciones en los equipos de gammagrafía, los envíos desde las delegaciones a la sede central se llevan a cabo principalmente por carretera. Para estos envíos se subcontrata al Transportista [REDACTED] actuando SGS como expedidor del material.

De igual forma ocurre con la devolución de fuentes por vía aérea, en donde [REDACTED] actúa como transportista por carretera desde sus instalaciones hasta la terminal de carga del aeropuerto. Se utiliza casi exclusivamente la compañía [REDACTED] como operadores del transporte por vía aérea, para enviar fuentes de selenio y gammágrafos a Alemania, y fuentes de iridio y gammágrafos a Hungría.

Según manifestaron los representantes de SGS, la carga del equipo de gammagrafía industrial de la firma [REDACTED] se realiza en Alemania.

- Las fuentes son recepcionadas en la terminal de carga del aeropuerto de Barajas por SGS-Tecnos, y transportadas desde ahí hasta el almacén de la instalación radiactiva IR-89 A, actuando como expedidor el fabricante de la fuente.
- En la actualidad se dispone de una flota de 46 vehículos de SGS para la IRA/089A. No se utilizan vehículos alquilados, sino adquiridos en régimen de leasing por tres años.
- Para la estiba de los bultos se utilizan diferentes procedimientos, tales como dos chapas fijas colocadas transversalmente en el vehículo entre las que se ponen los bultos, cajas de madera conteniendo los bultos sujetas con pulpos o los bultos sujetos directamente con pulpos.

- Los representantes de SGS manifestaron que todos los vehículos portan el equipamiento definido en el procedimiento de transporte vigente en la instalación. El equipamiento personal se transporta en una bolsa específica. Se verificó una de las bolsas con el equipamiento personal que se encontraba en la zona de almacenamiento.
- En cuanto a la señalización de los vehículos, el panel naranja es fijo, mediante roscado, mientras que la fijación de la placa-etiqueta utilizada es magnética.

Embalajes utilizados en la instalación IRA/89A

- El material radiactivo se transporta en bultos de tipo B y del tipo A.

Se disponía de los certificados de aprobación en vigor, que fueron revisados por la Inspección, de los bultos del tipo B, tanto propios (correspondientes a equipos de gammagrafía) como los remitidos por [redacted] denominados [redacted] para fuentes de iridio, [redacted] (ya no se utiliza), y [redacted] para fuentes de selenio, para el envío de las fuentes radiactivas, ya que SGS actúa como expedidor en la devolución de las fuentes decaídas en esos embalajes hasta [redacted]

SGS es propietaria de todos los embalajes, excepto los utilizados para el transporte de fuentes: [redacted] y [redacted], que son propiedad del suministrador.

- Las revisiones de los certificados de las fuentes como material en forma especial y de los bultos suministrados por [redacted] son comunicadas por esta entidad a SGS. Aparte de ello el Supervisor D. [redacted] lleva un control de la fecha de caducidad de los certificados.
- Tan solo se dispone de un embalaje para bultos tipo A, modelo [redacted] del fabricante [redacted] correspondiente a equipos que se utilizan en búnqueres.
- Para los otros embalajes propiedad de SGS-Tecnos, que no son suministrados por [redacted], el Supervisor confirma el estado de revisión del certificado, previamente al uso del bulto.

Documentación de transporte utilizada en la instalación IRA/89A

- Los representantes de SGS-Tecnos manifestaron que en cada transporte de los equipos de gammagrafía, se lleva una carpetilla con toda la documentación necesaria, incluyendo en la misma copia del certificado del bulto y de la fuente radiactiva y copias de los seguros de responsabilidad civil y nuclear.
- La documentación se chequea y renueva en cada operación de mantenimiento rutinario de cada equipo de gammagrafía en la sede central de la instalación.
- A ese conjunto de documentación se le añade la carta de porte, de acuerdo con los modelos de referencia IR-18 Rev.13 (para bultos tipo B) e IR-37. Rev.0 (para bultos tipo A), que se encuentra recogido en el procedimiento PE.T-IRA-08. Se dispone en dicho procedimiento, así mismo, de un formato de referencia IR-17 Rev.2 que es el modelo a utilizar con envíos en los que  es el transportista y SGS actúa como expedidor.
- El modelo de carta de porte IR-18 incluye como opciones a ser marcadas por los operadores, en función del equipo que se transporte, una serie de marcas de identificación correspondientes a certificados de aprobación de modelo de bulto y de materiales radiactivos en forma especial.
- Además del modelo de instrucciones de emergencia definido por el ADR, en los transportes se incorporan unas instrucciones de emergencia particulares que se definen en el procedimiento de transporte vigente en la instalación.

Procedimientos vigentes en la instalación IRA/89A

- El único procedimiento directamente aplicable al transporte era el "Procedimiento de transporte por carretera de material radiactivo de la instalación IRA/089A", en revisión 10, de fecha 26/01/2017.
- Dicho procedimiento cubre todas las actividades relacionadas con el transporte, excepto la actuación en emergencias, que se encuentra recogida en su "Plan de Emergencia de la instalación radiactiva IR/M-24/71 (IRA-89A)", de referencia PE.T-IRA-05, en revisión 8, de fecha 26/01/2018.
- Las actividades relacionadas con el mantenimiento de los bultos de transporte están recogidas en el procedimiento PE.T-IRA -04 rev 14 de asistencia técnica de los equipos de gammagrafía que constituyen dichos bultos. Durante dicho

mantenimiento se verifica que el marcado del equipo es correcto, pudiéndose cambiar la chapa que incluye las marcas del equipo si se considera necesario.

- El procedimiento de transporte vigente contempla la realización de controles radiológicos a recepción, a fin de detectar no conformidades según define el apartado 1.7.6. del ADR.
- Cada nueve meses se realizan controles de hermeticidad mediante un frotis en el canal de carga/descarga de las fuentes encapsuladas decaídas que se cambian, durante el mantenimiento que se hace de los equipos.
- Se manifestó a la Inspección que los cambios en los procedimientos se hacen accesibles a la organización a través de notas informativas en la página web interna que publica el propio Supervisor, D [REDACTED]. De la misma forma, se trata nueva normativa. La inspección constató que en la página web se encontraban notas en relación con la IS 38 y la IS-42.

Formación de personal en la instalación IRA/89A

- En el Reglamento de Funcionamiento de la Instalación, de referencia PE.T-IRA-01, rey 14 se incluye como anexo el programa de formación y el plan de entrenamiento del personal.

Este reglamento establece recibir formación cada dos años, que realmente se viene haciendo una vez al año.

Se constató que en dicho Anexo, donde se establecen los apartados de los que constan tanto los cursos de formación inicial como los de formación continua, se incluyen puntos en relación con el transporte de material radiactivo.

- La inspección constató que dentro de la última sesión de formación se incluyeron explicaciones sobre la experiencia operativa en relación con los análisis de incidentes en transporte que tuvo SGS.
- La formación continuada se controla a través de las auditorias y a través de las reuniones de los coordinadores mensualmente.

Aspectos de protección radiológica en el transporte en la instalación IRA/89A

- Todo el personal involucrado en el transporte de material radiactivo es clasificado como trabajador expuesto.
- Todos los operadores tienen asignado un dosímetro de termoluminiscencia (TLD), como trabajadores expuestos. Que así mismo, cada vez que van a realizar un trabajo de gammagrafía, se les asigna un dosímetro de lectura directa (DLD).
- El Programa de Protección Radiológica está incluido en el PE.T-IRA-01 rev 14.

Actuación ante emergencias en el transporte en la instalación IRA/89A

- La actuación ante emergencias para el caso de las actividades de transporte, viene detallada en el Plan de Emergencia de la instalación, de referencia PE.T-IRA-05 en revisión 8, de fecha 26 de enero de 2017.

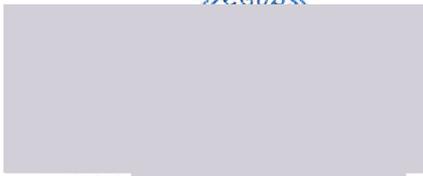
Cobertura de riesgos nucleares

- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Cobertura de Riesgos Nucleares (Decreto 2177/1967 de 22 de julio) se dispone de una póliza de cobertura de riesgo nuclear con la entidad aseguradora [redacted] que cubre las actividades de almacenamiento, utilización y transporte de material radiactivo en ambas instalaciones.
- Se presentó a la Inspección el certificado de [redacted] que certifica la posesión de dicha póliza, vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.

Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de D. [redacted] como supervisor de la Instalación Radiactiva IRA/89A, como representante del titular, en la que se repasó el desarrollo de la inspección, no identificándose durante la misma ningún hecho que pudiera ocasionar una desviación.

Que por parte de los representantes de SGS Tecnos S. A., se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la Inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 4 de julio de 2018.



Fdo.

Inspector CSN



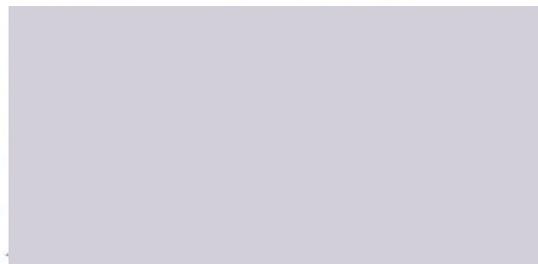
Fdo.

Inspe

TRAMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de SGS Tecnos S. A. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

- Se acepta el acta.

En Madrid a 13 de julio de 2018



Fdo.

Supervisor 12A-89A.

ANEXO I

AGENDA DE INSPECCIÓN

Lugar: SGS TECNOS, S.A. (IRA/89A)
Fecha: 8 de junio de 2018
Hora: 9:30 h (aprox.)
Inspectores: [redacted] y [redacted]
Objetivo: Gestión del Transporte.
Observaciones: Se trata de una revisión de la gestión de transporte, por lo que en algunos de los puntos de la siguiente agenda se revisarán tan solo los cambios respecto a la inspección anterior, de referencia **CSN/AIN/CON-4/ORG-0179/14**.

Alcance:

1. Reunión inicial.
2. Inspección sobre la gestión del transporte:
 - 2.1. Organización.
 - 2.2. Tipos de transporte.
 - 2.3. Embalajes utilizados para el transporte de material radiactivo. Comprobaciones físicas y documentales. Mantenimiento de embalajes. (cumplimiento IS-35 y 39).
 - 2.4. Empresas de transporte utilizadas en el caso de que no sea SGS y vehículos utilizados.
 - 2.5. Análisis de la documentación de acompañamiento emitida.
 - 2.6. Procedimientos en vigor en la instalación que sean aplicables a la actividad de transporte (proceso de revisión y comunicación a las delegaciones).
 - 2.7. Personal involucrado en las actividades de transporte: formación (cumplimiento IS-38).
 - 2.8. Protección radiológica aplicable al transporte de material radiactivo.
 - 2.9. Actuación ante emergencias en el transporte.
 - 2.10. Cobertura de riesgos nucleares para las actividades de transporte.
 - 2.11. Garantía de calidad aplicada al transporte de material radiactivo.
3. Incidente en el transporte de equipos de gammagrafía (Bélgica). Seguimiento de acciones.
4. Reunión de cierre.